

**Exppte: A/SUM-001600/2026**

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitía comprobar el original.  
La empresa adjudicataria ha declarado la confidencialidad de la siguiente información: Unidades estimadas y Precio Envase RDL 8/10 (art.97 RDL TRLGURMPS 1/2025)

## **MEMORIA ECONÓMICA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO JANSSEN-CILAG, S.A. CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSÉ GERMAIN.**

Los medicamentos exclusivos de las siguiente firma:

- **JANSSEN-CILAG, S.A.**, TREVICTA 175 MG, TREVICTA 263 MG y TREVICTA 535 MG, BIANNLY 700 MG y BIANNLY 1000 MG que se utilizan para cubrir las necesidades de los pacientes con esquizofrenia en adultos.

Se trata de medicamentos que tiene carácter de exclusividad, únicamente comercializados por el laboratorios arriba mencionado, por lo que consideramos que, según el artículo 168, a) 2º de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, su adquisición ha de realizarse a través de un Procedimiento Negociado Sin publicidad por Exclusividad, ya que los suministros objeto del presente contrato sólo pueden ser encomendados a un empresario determinado al no existir competencia por razones técnicas, ni alternativa ni sustituto razonable para su adquisición

Las cantidades a licitar se han calculado en función de los consumos históricos y de la actividad prevista por el Servicio de Farmacia para los próximos **24 meses**. En la determinación del presupuesto de licitación se han tenido en cuenta los precios actuales de mercado.

A efectos de estimación de las cantidades del suministro, se han tomado como referencia los consumos efectivamente realizados durante los últimos doce meses y el posible incremento de consumo debido a la actividad prevista durante la vigencia del contrato. La distribución estimada del consumo es la siguiente:

| CÓDIGO NACIONAL | DESCRIPCIÓN GENÉRICA MEDICAMENTO         | UDS ESTIMADAS 24 MESES | PRECIO ENVASE RDL 8/10 SIN IVA | IMPORTE TOTAL SIN IVA | PRECIO ENVASE IVA INCLUIDO | IMPORTE IVA | IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO |
|-----------------|------------------------------------------|------------------------|--------------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------|----------------------------|
| 711288          | TREVICTA 175 MG JER.PREC EN/1            | ■                      | ■                              | 948,92                | ■                          | ■           | 986,88                     |
| 711280          | TREVICTA 263 MG JER.PREC EN/1            | ■                      | ■                              | 2852,16               | ■                          | ■           | 2966,25                    |
| 711278          | TREVICTA 350 MG JER.PREC EN/1            | ■                      | ■                              | 3795,60               | ■                          | ■           | 3947,42                    |
| 711282          | TREVICTA 525 MG JER.PREC. EN/1           | ■                      | ■                              | 5693,44               | ■                          | ■           | 5921,18                    |
| 732561          | BYANALI 700 MG SEMESTRAL JER. PREC EN/1  | ■                      | ■                              | 3795,60               | ■                          | ■           | 3947,42                    |
| 732562          | BYANALI 1000 MG SEMESTRAL JER. PREC EN/1 | ■                      | ■                              | 10844,56              | ■                          | ■           | 11278,34                   |
|                 |                                          |                        |                                | 27.930,28 €           |                            | 1.117.21 €  | 29.047.49 €                |

El precio PVL de estos medicamentos, según el artículo 8 apartado 1) del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, de adopción de medidas extraordinarias de reducción del déficit público una vez descontado el 7,5% y al que hay que añadir el I.V.A

La anualidad de 2026 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria:

| Centro Gestión | Programa | Económica |
|----------------|----------|-----------|
| 171188224      | 312A     | 27100     |

LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES

